

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
 INVESTIGACIÓN N° 025 -IETSI-ESSALUD-2016**

 Lima, **17 AGO 2016**
VISTOS:

El Informe Técnico N° 89-DETS-IETSI-ESSALUD-2016, y el Informe N° 13-OAJ-IETSI-ESSALUD-2016, mediante los cuales se sustenta la modificación del producto farmacéutico PPD (tuberculina) 50 dosis ó 5mL en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del Artículo de la Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, tiene como finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derecho habientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011, de fecha 17 de junio de 2011, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD con la finalidad de regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en todas las dependencias del Seguro Social de Salud, promoviendo el uso racional de los medicamentos;

Que, el medicamento denominado PPD (Tuberculina) fue incluido en el referido petitorio en los siguientes términos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010800016	PPD (tuberculina)	50 dosis ó 5mL (1 dosis=0.1 mL)	AM			

Que, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación es el responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en ESSALUD, según su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 de fecha 23 de febrero del 2015;

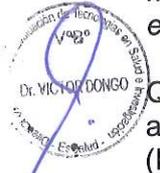
Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 1-IETSI-ESSALUD-2015, de fecha 05 de agosto del 2015, se aprueba la "Normativa de uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD", cuyo numeral 7.1.2. establece que "Cualquier modificación en la lista aprobada en el PNUME o sus Listas Complementarias será incluida en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD mediante Resolución del IETSI";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2015-MINSA de fecha 25 de Junio de 2015, se aprobó el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), para el Sector Salud, incluyéndose el referido producto farmacéutico en los siguientes términos:


 OFICINA DE ASESORIA TÉCNICA
 PIMENTEL A.
 ASESOR II
 IETSI - ESSALUD


 OFICINA DE ASESORIA TÉCNICA
 F. PÉREZ B.
 IETSI - ESSALUD


 INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN
 F. NIESTAS S.
 GERENTE
 IETSI - ESSALUD


 INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN
 Dr. VICTOR DONGO
 IETSI - ESSALUD

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 025 -IETSI-ESSALUD-2016

DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL / PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN
DERIVADO PROTEICO PURIFICADO DE TUBERCULINA		INY	

Que, mediante el informe de vistos, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, solicita y sustenta la modificación de la indicación contenida actualmente en el Petitorio Farmacológico para el producto farmacéutico PPD (Tuberculina), en los siguientes términos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010800016	DERIVADO PROTEICO PURIFICADO DE TUBERCULINA		AM			

Estando de acuerdo a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

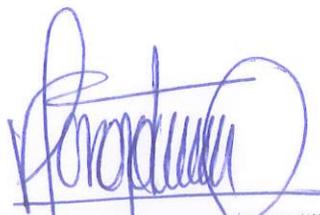
SE RESUELVE:

- MODIFICAR** la indicación del producto farmacéutico PPD (Tuberculina) incluido en el Petitorio Farmacológico de Essalud, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010800016	DERIVADO PROTEICO PURIFICADO DE TUBERCULINA		AM			

- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación haga de conocimiento a todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan, la presente Resolución.

- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la modificación aprobada en el artículo 1 e incluirla en el Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


DR. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director del Instituto de Evaluación
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
 EsSalud

NIT: 5594/16/110